



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE
PALACIO DE JUSTICIA – CARRERA 14 N° 13-60
BARRIO COROCORA-YOPAL**

Acuerdo N° 02 de 2023

Por el cual se modifica el Acuerdo 01 de 2023 a través del cual se hizo convocatoria para participar en la selección del juez cuarto administrativo del circuito de Yopal.

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las previstas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 0209 de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Mediante Acuerdo 01 del 12 de enero de 2023 se fijaron los parámetros para participar en la convocatoria para seleccionar el juez cuarto administrativo del circuito de Yopal Casanare.
- 2.- En ese acto administrativo se dispuso que los resultados de la evaluación de la prueba documental que acredite requisitos mínimos para desempeñar el cargo de juez de circuito, experiencia y conocimientos se publicarían el 27 de enero de 2023 y que la entrevista se realizaría el 30 del mismo mes y año.
- 3.- La magistrada Aura Patricia Lara Ojeda no se encontrará del 23 al 27 de enero de 2023, por estar disfrutando del permiso para atender asuntos personales y de salud en la ciudad de Bogotá.
- 4.- La evaluación de antecedentes y la entrevista debe hacerse por los 3 magistrados.
- 5.- Este asunto se analizó en Sala de Plenos del 19 de enero de 2023, y la Sala, por el motivo señalado, consideró necesario modificar las fechas de publicación de resultados de antecedentes y experiencia y de la entrevista a los 3 candidatos mejor calificados, así:
 - a.- Publicación de resultados de antecedentes y experiencia el 6 de febrero de 2023, previo reparto de los documentos aportados por los aspirantes para su evaluación, entre los tres magistrados de la Corporación, el cual se realizará en audiencia pública que se celebrará el día 23 de enero de 2023.
 - b.- Entrevista a los 3 candidatos mejor calificados el 9 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

- 1.- **MODIFICAR** los numerales 6 y 7 del Acuerdo 01 de 2023, los cuales quedarán así:

*6.- Los resultados de la evaluación de la prueba documental que acredite requisitos mínimos para desempeñar el cargo de juez de circuito, experiencia y conocimientos se publicarán el **6 de febrero de 2023** previo reparto de los documentos aportados por los aspirantes para su evaluación, entre los tres magistrados de la Corporación, el cual se realizará en audiencia pública que se celebrará el día 23 de enero de 2023.*

En caso de presentarse empate en la evaluación previa a entrevista, se resolverá de acuerdo con los siguientes parámetros y en ese orden:

- a. *Mayor ejercicio de la función judicial en la jurisdicción*

contenciosa administrativa.

b. Mayor ejercicio de la función judicial en cualquier otra jurisdicción.

c. Mayor experiencia profesional en la jurisdicción administrativa.

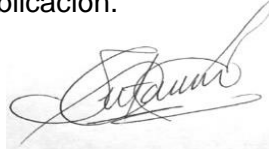
d. Mayor experiencia profesional en cualquier otra jurisdicción.

e. Sorteo en caso de mantener empate.

7.- La entrevista de las tres personas que obtengan los mayores puntajes en la evaluación indicada en el numeral anterior se realizará en forma virtual el día **9 de febrero de 2023**. Por Secretaría se informará la hora de la entrevista.

2.- En lo demás, el Acuerdo 01 de 2023 permanece incólume.

Dado en Yopal, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023). Su vigencia empieza a partir de su publicación.



JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente

Firmado Por:

Jose Antonio Figueroa Burbano

Magistrado

Mixto 001

Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f3cf452627e8e66f38bb7a1f19f4e688d95956f52b547f4a33ba3c8503638**

Documento generado en 19/01/2023 11:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>